



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000042 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **05 FEB 2020**

VISTO:

Informe N° 083-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 04 de febrero de 2020; Y,

CONSIDERANDO:

EL día 13 de enero de 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes; y , el representante común del CONSORCIO VIAL TUMBES, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, con un monto ascendente a S/ 10'398,441.90 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 SOLES);y, un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario.

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 16 de enero de 2020, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, se resolvió designar el comité que tendrá a cargo la recepción de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CALSTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, conforme a la propuesta de la Subgerencia de obras, integrado por los siguientes profesionales:

1	ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
2	ING. RENZO FRED FURLONG SOTO	MIEMBRO
3	ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO
4	ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	ASESOR TÉCNICO

Mediante Informe N° 083-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 31 de enero de 2020, el Subgerente de Obras, manifiesta al Gerente Regional de Infraestructura, que el comité de recepción conformado, se ha visto afectado con la imposibilidad de la participación de uno de los profesionales designados (Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO), motivo por el cual informa que es necesario reconstituir el comité de recepción, proponiendo a los siguientes profesionales:

ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
ING. CARLOS CUMPA VIEYRA	MIEMBRO
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO
ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	ASESOR TÉCNICO.

El artículo 93° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000042 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 FEB 2020

Reconstrucción con Cambio, establece que "el comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto".

Que, del análisis de lo informado; y, contando con la conformidad técnica de la Subgerencia de Obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambio, corresponde aprobar la reestructuración del comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN AV. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26 de abril de 2017, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA REESTRUCTURACIÓN del Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN AV. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", conforme a la propuesta de la Subgerencia de Obras, en virtud a lo establecido en el artículo 93° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambio; el cual, estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
ING. CARLOS CUMPA VIEYRA	MIEMBRO
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO
ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	ASESOR TÉCNICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000042 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 FEB 2020

facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, al representante común del CONSORCIO VIAL TUMBES, la Subgerencia de Obras, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Handwritten signature and official stamp of Ing° Wilmar Córdoba López, Gerente Regional de Infraestructura, C.I.P. N° 53040